



PROYECTO DE ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Créase el Programa Municipal de Bibliotecas Ambulantes, con el fin de poner a disposición, en los distintos barrios de la ciudad de Posadas, libros, revistas, diarios, que faciliten el acceso gratuito a la lectura de toda la población.

ARTÍCULO 2°: La implementación del programa estará a cargo de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Posadas, en coordinación con bibliotecas públicas, asociaciones civiles y establecimientos educativos.

ARTÍCULO 3°: Se establecerá un cronograma de recorridos, priorizando barrios con menor acceso a bibliotecas y espacios culturales, el que deberá ser publicado en los medios oficiales del municipio.

ARTÍCULO 4°: Los libros serán proporcionados mediante adquisiciones municipales, donaciones de instituciones, editoriales y particulares, promoviendo campañas de recolección y participación ciudadana.

ARTÍCULO 5°: Se fomentará la participación de voluntarios y profesionales de la educación para la realización de tareas complementarias, tales como narraciones, talleres de lectura, charlas educativas, actividades artísticas y de expresión corporal, entre otras.

ARTÍCULO 6°: El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente ordenanza, estableciendo las condiciones operativas y el presupuesto destinado al programa.

ARTÍCULO 7°: DE FORMA.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ordenanza busca fomentar el acceso a la lectura y la educación en todos los sectores de la ciudad de Posadas, especialmente en aquellos barrios con menor acceso a bibliotecas físicas.

Considerando que la lectura es una herramienta fundamental para el desarrollo educativo, social y cultural de la comunidad, y que muchas personas, en especial los niños y jóvenes, no cuentan con los medios o la posibilidad de acceder a bibliotecas o librerías.

El programa pretende establecer un precedente exitoso, que sirva de ejemplo para que se replique en otras ciudades del país, ya que buscan acercar el conocimiento y el entretenimiento a la toda la población; creemos importante para contribuir a la inclusión cultural y educativa de sectores vulnerables, promoviendo la igualdad de oportunidades.



Por estas razones y otras que expondré al momento del debate, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de Ordenanza.

Firmado digitalmente por: SALOM Judith
Fecha y hora: 12.08.2025 13:16:53